

**INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA  
AL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA – SEPDAVI;  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades (POA- Reformulado) de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2019 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum de Trabajo N° MJTI-UAI-N°004/2019 de fecha 03 de enero de la presente gestión, se efectuó la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Realizamos la presente auditoría considerando la tuición que ejerce el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos que sea víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización, tal cual lo establece el artículo tres de la Ley N° 464 de fecha 19 de diciembre de 2013.

El objetivo del presente examen es emitir una Opinión Independiente sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y si el control interno relacionado con las operaciones para la presentación de la información financiera ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la entidad.

Como resultado de la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018; se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad; sin embargo, el Capítulo II, del presente informe, identifica y reporta debilidades de control interno importantes, cuyo nivel de materialidad y relevancia, no afectó la razonabilidad de los registros y Estados Financieros revelados al 31 de diciembre de 2018, mismas que a continuación mencionamos:



N°	RECOMENDACIÓN
1.	FALTA DE REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE CELULARES
2.	ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA INTERNA DEL SEPDAVI.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**INFORME MJTI - UAI - INF. N° 007/2019**

N°	RECOMENDACIÓN
3.	PROGRAMACIÓN DE CORTO PLAZO – POA.
4.	ERRORES EN EL REGISTRO DE LIBROS DE COMPRAS
5.	AJUSTE DE SALDOS INICIALES
6.	FALTA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA LA CONCILIACIÓN ENTRE PASAJES EMITIDOS Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS
7.	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO DE LOS REGISTROS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

La Paz, 27 de febrero de 2019.

  
Lic. María Angélica Méndez Lazcano  
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL  
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10364



MAML/iqa